



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor juez las presentes diligencias, informando que el accionante allegó correo electrónico escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA 11001 3105 041 2022 00500 00**. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por la accionante FLOR ALICIA RIOS TORRES sobre la sentencia proferida el dos (2) de noviembre de 2022, dentro de la acción de tutela No. **11001 31 05 041 2022 00500 00** instaurada por FLOR ALICIA RIOS TORRES en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 192 del 17 de noviembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria